

USHUAIA, 10 de abril de 2023.

VISTO:

El expediente N° 52.222 "Dirección de informática y Telecomunicaciones del STJ S/ Contratación del Técnico en Electrónica Sr. Daniel LEITE"

CONSIDERANDO:


A través del mismo tramita la contratación de los servicios del Sr. Daniel Leite para realizar principalmente tareas referentes a la confección de los pliegos técnicos para el proyecto de instalación de fibra óptica, así como también el diseño de layout, dirección técnica, evaluación de materiales, instalaciones y control de calidad de servicios relacionados al tendido de fibra óptica a instalar en las dependencias del Poder Judicial de ambos distritos.

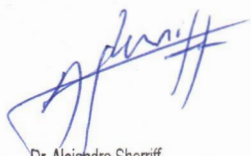
El Director de Informática y Telecomunicaciones fundamentó la necesidad de realizar la contratación del nombrado considerando la especificidad técnica de la labor e indicó que cumple con los requisitos establecidos en el punto 3 del Anexo I de la Resolución OPC N° 202/2020 (hojas 2/4).

Los Sres. Jueces del Superior Tribunal, por punto N° 20 del Acta Acuerdo N° 902, autorizaron la contratación (hoja 5).

El Área de Contrataciones informó el encuadre legal que correspondería a la presente contratación (hoja 12) e incorporó la documentación necesaria de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del punto 5 del Anexo I de la Resolución OPC N° 202/2020 (hoja 16/26).

En fecha 16 de septiembre de 2022, el Sr. Leite manifestó la imposibilidad de prestar sus servicios oportunamente, e indicó que tendría disponibilidad para el mes de marzo de 2023 (hoja 29).


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

En ese sentido, en tanto persiste la necesidad de contar con los servicios de Sr. Leite, el Director de Informática y Telecomunicaciones realizó el cálculo de la actualización de los valores mensuales del servicio que ascenderían a la suma de pesos cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos (\$484.852,00), solicitó la continuidad del trámite (hoja 30) y adjuntó la documentación correspondiente de hojas 32/44.

Mediante punto N° 5 del Acta Acuerdo de Jueces del Superior Tribunal N° 923, se autorizó la continuidad del trámite de contratación por Secretarías (hoja 45).

En cumplimiento con lo resuelto, el Área de Contrataciones solicitó la reserva presupuestaria correspondiente.


El Área Contable incorporó el comprobante de reserva N° 468/2023, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación correspondiente a la ejecución del contrato estimado para el presente ejercicio (hojas 47).

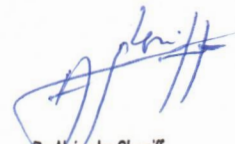
El Área de Contrataciones procedió a difundir la contratación en el sitio web del Poder Judicial e incorporó el proyecto de contrato de acuerdo al modelo establecido en el Anexo II de la Resolución OPC N° 202/2020 (hojas 48/51).

El Auditor Interno analizó la documentación y emitió el informe N° 165/2023, sin formular observaciones. Asimismo realizó recomendaciones que serán consideradas para los subsiguientes trámites de las referidas actuaciones (hojas 55/56).

En ese marco, el Director de Informática y Telecomunicaciones dio cumplimiento a lo recomendado en el punto 2 del citado informe (hoja 57).

Se incorporó informe SGCAJ N° 11/2023 en que se plasmaron consideraciones jurídicas propias de la presente contratación.


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Por lo expuesto, corresponde encuadrar la presente contratación en el Art. N° 18 inciso k) de la Ley provincial N° 1015 "Régimen general de contrataciones y disposiciones comunes para el sector público provincial" y sus reglamentaciones.

En mérito de los antecedentes detallados y cumplida la intervención de las áreas técnicas competentes, se resuelve autorizar la contratación en los términos indicados.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en las Acordadas N° 8/2019 y 47/2023 y lo previsto en la Resolución N° 17/22 SSA-SGCAJ,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVEN:**

1º) AUTORIZAR la locación de servicios técnicos del Sr. Daniel Rodolfo Leite, DNI 12.562.313, para realizar tareas referentes a la instalación de fibra óptica en las dependencias en los edificios del Poder Judicial de ambos distritos y demás servicios relacionados, por un plazo de doce (12) meses, por un monto total de pesos cinco millones ochocientos dieciocho mil doscientos veinticuatro (\$ 5.818.224,00), a razón de pesos cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos (\$ 484.852,00) mensuales.

2º) IMPUTAR el monto consignado en el punto 1 a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) APROBAR el modelo de contrato de locación de servicios obrante a hojas 49/51.

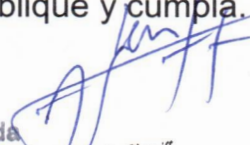
4º) AUTORIZAR al Administrador a suscribir el contrato de locación referido.

5º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherrif
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° 28/2023


Dr. Alejandro Sherrif
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia